

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Piles

*2024/05392 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial de la derogación del título V, artículos 32 a 44, de la ordenanza reguladora de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento de la playa del municipio.*

#### ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó Aprobar inicialmente la derogación del Título V - Arts. 32 a 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento de la playa del municipio de Piles.

Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Recabando directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Piles, a 22 de abril de 2024. —La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

